



DECRETO Nº 2004/24
San Martín de los Andes, 01 OCT 2024

VISTO:

La ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma establece el régimen de "Licencias Anuales Ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Subsecretario de Deportes, Prof. Fernando Mendez, Leg. 2755 hará uso de su licencia desde el día 14 al 30 de octubre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

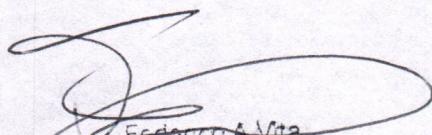
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE al Subsecretario de Deportes, Prof. Fernando Mendez, Leg. 2755 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 14 al 30 de octubre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 31 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

iv


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

3450